LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC - S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC - S.A.S. requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, mesa de servicios, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

Objeto	Desarrollar actividades de graficacion con equipo para las necesidades de RTVC.

Revisada y verificada la planta de personal de RTVC, se observa que:

[X] No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.

[ ] No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en RTVC.

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN.

Dado en Bogotá, D.C., el 9 de mes de enero 2026.

Firmado digitalmente por: LINA LUCIA LEIVA CARRILLO
Serial del Certificado: 659c2188d3f075c822
Entidad: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora: 09.01.2026 12:31:59

Lina Lucia Leiva Carrillo
COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Certificado No: 88